



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0088

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cantidad de computadoras laptop que fueron entregadas a los docentes durante 2020 y 2021. Incluir costo de cada computadora, monto total y proveedores, incluyendo copia de facturas de pago.

La Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación indicó que proporciona lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

2. Distribución porcentual de los recursos financieros para educación en 2020: Educación Inicial, educación Básica (1º, 2º y 3º ciclo), educación Media, educación superior.

Las Direcciones Nacionales de Educación indicaron que, la distribución porcentual de los recursos financieros para educación en 2020 es la siguiente:

- Para Educación Básica fue el 52%
- Educación Media 9.27%
- Educación superior 9.1509%

Atentamente

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0088

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT_2021-0088, presentada el pasado día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Censo Escolar Inicial y Censo Escolar Final 2019 y 2020 y censo escolar inicial 2021. 2. Porcentaje de estudiantes desértos del año 2019 y 2020 por nivel educativo, zona rural y urbana y por sector público y privado. 3. Matricula por nivel educativo del año 2020 y 2021. Especificar por sector público y privado, género (hombre y mujer), zona rural y urbana;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no contamos con ella por las razones siguientes: El último año disponible del censo de matrícula inicial y final es el año 2018. A partir del año 2019 se utiliza el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña, para las estadísticas de educación. El SIGES para el año 2019 no dispone de datos de matrícula final, por tanto, no es posible generar estadísticas de deserción para ese año. Para el año 2020 se dispone únicamente de datos preliminares de matrícula y de igual manera no se dispone de información de matrícula final. Para el presente año 2021 aún no se dispone de datos de matrícula.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.



POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0088

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Matricula por nivel educativo del año 2019. Especificar por sector público y privado, género (hombre y mujer), zona rural y urbana.

Las Direcciones de Planificación mediante el Jefa del Departamento de Estadística indicó que, proporciona la información solicitada en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0088

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0088, presentada el pasado día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "5. Notas promedio de estudiantes a nivel nacional por nivel educativo desagregado por zona rural y urbana y sector público y privado del año 2020;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección Nacional de Gestión Educativa el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no se cuenta con la información.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0088

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MARTES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Notas promedio de estudiantes a nivel nacional por nivel educativo desagregado por zona rural y urbana y sector público y privado de los años 2019.

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, proporciona la información solicitada en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

